



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CP2R2A.-1866

Ciudad de México, 28 de julio de 2020

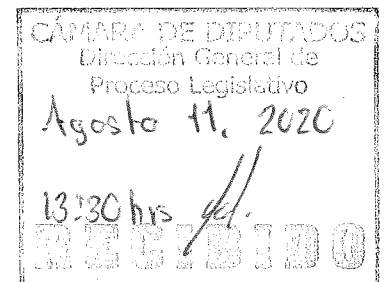
**DIP. MIGUEL PRADO DE LOS SANTOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL
P R E S E N T E**

Me permito comunicar a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, la Diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos los artículos 80 y 81 de la Ley de Desarrollo Social.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 21, fracción III y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados.

Atentamente

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
Secretario



28 JUL 2020 se TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTICULOS LOS ARTÍCULOS 80 Y 81 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL.

65
La suscrita, **Janet Melanie Murillo Chávez**, Diputada Federal del Grupo Parlamentario de Acción Nacional e integrante de la LXIV Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pone a consideración de esta Comisión Permanente, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma los artículos los artículos 80 y 81 de la Ley de Desarrollo Social, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la última medición de la pobreza elaborada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2018, en nuestro País hubo un registro de 52.4 millones de personas en pobreza y, 9.3 millones en pobreza extrema.¹

Desafortunadamente, además de los factores que hacían creciente el número de la pobreza en México, este año, estamos sumando la crisis ocasionada por la pandemia del Covid-19, situación que ha hecho decadente la economía para las y los mexicanos.

El Coneval, advirtió que el número de pobres por ingreso podría aumentar debido a la crisis sanitaria antes mencionada, planteando dos posibles escenarios, uno en el

¹ <https://www.forbes.com.mx/mexico-un-pais-con-52-4-millones-de-pobres-y-9-3-millones-en-pobreza-extrema/>

que la caída generalizada del ingreso es del 5%, y el segundo, una reducción del ingreso más pronunciada para los hogares en pobreza urbana.

En los dos panoramas, el total de personas en situación de pobreza por ingreso, es decir, aquellas a las que no les alcanza para adquirir una canasta alimentaria, bienes y servicios básicos, se incrementa entre 7.2 y 7.9 puntos. Esto equivale a entre 8.9 y 9.8 millones de personas.²

Referente a la pobreza extrema por ingreso, el organismo estimó un aumento de entre 4.9% y 8.5%: entre 6.1 y 10.7 millones de personas. Es decir, la población en esta condición pasaría de 16.8% en 2018 a 21.7% en 2020 de acuerdo con el primer escenario, y a 25.3% con el segundo.

Revirtiendo los avances alcanzados en los últimos años en los indicadores de desarrollo social, provocando que la población que en el 2018 no era pobre, tenga afectaciones incluso, encontrarse en condiciones de pobreza.³

Otro de los factores que está afectando severamente a la política social mexicana es el aumento de desempleo. La tasa se prevé en un aumento de 3.3% y 5.3% para este año, así como un incremento de 37.3% y 45.8% en la pobreza laboral, una cifra más alta desde el año 2005.⁴

² <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/05/11/alerta-coneval-mas-de-10-millones-de-pobres-en-mexico-como-resultado-de-crisis-por-coronavirus/#:~:text=Referente%20a%20la%20pobreza%20extrema,y%20a%2025.3%25%20con%20el%20segundo.>

³ <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/05/11/alerta-coneval-mas-de-10-millones-de-pobres-en-mexico-como-resultado-de-crisis-por-coronavirus/#:~:text=Referente%20a%20la%20pobreza%20extrema,y%20a%2025.3%25%20con%20el%20segundo.>

⁴ <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/05/11/alerta-coneval-mas-de-10-millones-de-pobres-en-mexico-como-resultado-de-crisis-por-coronavirus/#:~:text=Referente%20a%20la%20pobreza%20extrema,y%20a%2025.3%25%20con%20el%20segundo.>

Por otra parte, el Coneval, presento las evaluaciones de diseño con trabajo de campo a 17 programas sociales prioritarios de desarrollo social 2019 – 2020, el cual, tiene como objetivo principal comprender el contexto en el que se implementan los retos a los que se enfrentan, abarcando el ejercicio fiscal 2019 y, el primer trimestre del año en curso.

Dicho informe tuvo los siguientes resultados:

1. En muchos casos el diseño del programa se fue definiendo a la par de su implementación. De igual manera, el inicio de operaciones de los programas se llevó a cabo con poca infraestructura física o recursos humanos insuficientes, en un contexto de austeridad y con recortes a los recursos en diferentes momentos durante el año de análisis.
2. Los programas sociales buscan eliminar los intermediarios en la entrega de apoyos (ya sean monetarios o en especie), es decir, entregar los apoyos de manera directa a los beneficiarios y eliminar las condicionalidades, lo cual implica que se deben atender los siguientes retos:

Una limitante para la entrega de apoyos monetarios directos es la baja penetración bancaria, principalmente en zonas rurales, lo que incrementa el costo de los beneficiarios de acceder a los apoyos (ya que deben incurrir en costos de traslado a donde hay cajeros); realizar acciones para mejorar las capacidades y el conocimiento que tienen los beneficiarios sobre los instrumentos bancarios, y resolver temas de seguridad en la entrega de éstos.

BANSEFI, TELECOM y la banca privada son los medios que más utilizan los programas para dispersar los recursos. Estos deben mejorar su capacidad para llevar a cabo dicha tarea y asegurar una adecuada atención a los beneficiarios, así como el retiro puntual de sus recursos.

Los programas deben tomar en cuenta que la población beneficiaria tiene la necesidad de conocer con certeza los plazos o fechas para la entrega de los apoyos, para planear los gastos en el hogar. De igual manera, reducir las afectaciones que la operación del programa puede tener en las actividades laborales o educativas de los beneficiarios evitando entregar tarjetas bancarias o apoyos monetarios en horarios que coincidan con estas actividades.

3. Varios programas utilizaron el Censo del Bienestar como fuente de información para identificar su población objetivo, no obstante, posteriormente cada uno tuvo que realizar ajustes a los datos proporcionados para lograr tener bases de datos que les permitieran contar con información precisa para la selección de sus beneficiarios o para iniciar los procesos de validación
4. Los programas buscan priorizar la atención de la población que vive en zonas de alta o muy alta marginación, zonas de violencia y población indígena, principalmente. Lo anterior representa un logro en la atención de la población en mayor situación de vulnerabilidad; sin embargo, la priorización podría afinarse a partir de utilizar el indicador de pobreza como criterio de elegibilidad para así no solo llegar a los territorios más necesitados sino a las personas que los habitan y que presentan mayores carencias.
5. Los programas evaluados, en su primer año, contaron con estructuras operativas propias muy reducidas en las entidades federativas, pues una parte de su implementación está a cargo de las personas servidoras de la nación. Es decir, algunos programas comparten al personal operativo, el cual está a bajo la responsabilidad de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo.
6. Es deseable que los programas tengan metas e indicadores vinculadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a los Programas Sectoriales correspondientes, pues con ello se cuenta con información oportuna para corregir el rumbo en caso de no alcanzarlas o de documentar las buenas prácticas cuando sí se alcancen.”⁵
- 7.

Como consecuencia, el Coneval remitió observaciones en rumbo de beneficiar a la población objetivo de cada programa y, en el contexto actual que vivimos, la importancia de adecuar varios de estos apoyos a la generación de empleos formales.

Es importante resaltar que, de los 19 programas sociales prioritarios por el Ejecutivo, solo ocho son relevantes para atender a la pobreza.

Una de las referencias más importantes que da el Coneval, con base en el marco de sus atribuciones es la importancia de generar políticas públicas que atiendan a

5

[https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2020/Comunicado_09_PRESENTACION DE EVALUACIONES DISENO 2019 2020.pdf?platform=hootsuite](https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2020/Comunicado_09_PRESENTACION_DE_EVALUACIONES_DISENO_2019_2020.pdf?platform=hootsuite)

la población con ingreso medio, ya que, de no ser así, muchas de ellas pasaran de ingreso medio a pobreza.

Resulta indispensable el fortalecimiento de las acciones y recomendaciones que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como, mejorar la observación de una correcta fiscalización de cada programa que garantice el cumplimiento del combate a la pobreza en nuestro País por cada programa social, en especial, aquellos elevados a rango constitucional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente,

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se por el que se reforma los artículos 80 y 81 de la Ley de Desarrollo Social.

Artículo Único. Por el que se reforma los artículos 80 y 81 de la Ley de Desarrollo Social.

Artículo 80. De acuerdo con los resultados de las evaluaciones, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social **emitirá** las sugerencias y recomendaciones **a las que deberá sujetarse el Ejecutivo Federal con el objetivo de contribuir a la mejora de decisiones para mejorar la política social y, abatir la pobreza.**

Las recomendaciones se harán de conocimiento público.

Artículo 81. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, **conforme a lo dispuesto por el artículo 26, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión de conformidad con la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Tiene

por objeto normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social, que ejecuten las dependencias públicas, y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 27 de julio del 2020,



Diputada Federal Janet Melanie Murillo Chávez
Proponente